

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB /SAM/ CGV/ CCF

MAT.: OTORGA SUBSIDIO
PROGRAMA SUBSIDIOS DE
SALUD 2025
DECRETO SECC. 1ª N° 866/E
LAS CONDES, 06/09/2025
DECRETO SECC. 2ª N° 5047/E
LAS CONDES, 09/09/2025

VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5130 de fecha 25/07/2025 del Departamento de Finanzas; - Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13427, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en

Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

2.- **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$241.371, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13427.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

N° de Nómina 13427 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	MARTINEZ FORTIN OSCAR MARIO CLAUDIO	4.750
2	NUNEZ ILLANES ALICIA	4.750
3	MALONNEK STROZZI EDGAR KURT	4.750
4	ELIANA BEATRIZ RIVEROS ROMERO	4.060
5	GARDELLA RODRIGO EUGENIA	4.060
6	INFANTE TORREALBA MARIA TERESA	4.750
7	BORDONES HERRERA LUZMENIA DEL CARMEN	4.750
8	ROJAS MORALES EMA DE LAS MERCEDES	4.060
9	MONTES BASEDEN MARIA TERESA	13.270
10	PEREZ LASTRA MARIA INES	4.060
11	MUNITA CASTRO INES ALICIA GUILLERMINA	4.060
12	CRISTINA ERICES ERICES	4.060
13	ALVAREZ SANTOS CLARA VENTURA	2.250
14	MANUEL EDUARDO SAEZ BUSTOS	9.770
15	ALINA DEL CARMEN OSTRIA GONZALEZ	4.750
16	ECHAZU MANRIQUEZ JUAN CARLOS	9.770
17	KRAUSE DEL VALLE JORGE ENRIQUE	2.250
18	FLORES CACERES LEONOR DEL CARMEN	9.770
19	JUAN ORLANDO ARAVENA PARRA	560
20	DEL RIO ESCALONA EDUARDO ENRIQUE	9.770
21	RUDLOFF CALDERON MARGA YENNY	560
22	DEL PINO MATURANA GLADYS MARGARITA	560
23	MANSILLA DONOSO PATRICIA DE LAS MERC	9.770
24	MARIA ESTHER NOEMI PERUCICH JORQUERA	2.250
25	ROSA ESPERANZA OLIVARES ELGUEDA	2.250
26	GOFFARD SILVA JULIO ALBERTO	9.770
27	MARIA TERESA PALMA ALARCON	560
28	MAGALIA DEL CARMEN BARRERA JEREZ	2.250
29	PALACIOS FUENTES PAMELA SOLEDAD	9.770
30	MEJIAS MILLAHUEQUE ROSA LUCINDA	9.770
31	CECILIA MAGDALENA SANDOVAL SANDOVAL	2.250
32	CLAUDIO ANDRES VILLOUTA APABLAZA	9.770
33	GUERRERO GUERRERO JAIME ORLANDO	9.770
34	SUSANA HORTENSIA ORDENES REYES	560
35	MARTA DE LAS MERCEDE HERRERA SAEZ	560
36	CONTRERAS SOTO CLAUDIO ANDRES	9.770
37	REYES MARTINEZ LETICIA DEL PILAR	2.250
38	LOYOLA CARPENTER GERMAN IGNACIO	560
39	NATALIA PAZ GALVEZ CUELLO	560
40	RAZAZI AYLWIN GABRIEL ANTONIO	9.770
41	ANTONIA SOFIA VALENZUELA MARTINEZ	560
42	ADRIANA NOEMI KOMAREK DE DIAZ	560
43	MARTIN IGNACIO CORFIO PARRA	560
44	VICENTE ANDRES ESCATE ALVAREZ	9.770
45	CLEMENCIA EMILIA PAGUEGUY JIMENEZ	2.250
46	CAMARGO VANESSA CRISTIANE	1.721
47	JOSEFINA ANTONELLA P PINA DIAZ	9.770
48	MARTINA IGNACIA CARRENO VIVEROS	560
49	GUERRA VEGA MATIAS JOSE	9.770
50	DELIA FLORENCIA VALDEZ BUSTAMANTE VDA DE LEON	2.250
TOTAL		241.371

